

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-036-2026

ENTIDAD QUE CONTRATA:	Alcaldía Municipal de Ciénaga (Magdalena)
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	Secretaría de Salud y Desarrollo Social
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ESTRUCTURACIÓN:	GUSTAVO SÁNCHEZ BOLAÑO Secretario de Salud y Desarrollo Social
MODALIDAD DEL PROCESO:	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE LA COSECHA 2026 EN EL CORREGIMIENTO DE PALMOR DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA
PRESUPUESTO OFICIAL:	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP No. 2026.CEN.01.0968, expedido el 1 de octubre de 2026, por valor de \$75.000.000

VERSIÓN CORREGIDA MEDIANTE ADENDA N.º 1 - 7 DE OCTUBRE DE 2026

El Municipio de Ciénaga - Magdalena invita a los interesados a presentar oferta para el proceso de mínima cuantía descrito en este documento, de conformidad con la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y 2069 de 2020; la Ley 397 de 1997; el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y las demás normas vigentes aplicables.

CAPÍTULO I. RECOMENDACIONES Y GENERALIDADES

1.1. Recomendaciones al proponente

- Lea integralmente la invitación, sus anexos, el estudio previo, el estudio del sector, el presupuesto oficial, las respuestas a observaciones y las adendas que se publiquen.
- Presente la oferta exclusivamente mediante SECOP II antes de la fecha y hora de cierre; los inconvenientes particulares del equipo o de la conexión del oferente no modifican el cronograma.
- Diligencie todos los formatos exigidos y cargue documentos completos, legibles, sin contraseña y suscritos por quien tenga facultad para obligar al proponente.
- No presente ofertas parciales, alternativas o condicionadas y no modifique las cantidades ni las especificaciones técnicas del proceso.
- Incluya en el precio todos los costos directos e indirectos, transporte a Palmor, personal, equipos, artistas, montaje, operación, desmontaje, administración, tributos y riesgos ordinarios de ejecución.
- Formule observaciones, solicitudes de limitación a Mipyme y demás comunicaciones únicamente dentro de los términos del cronograma y a través de SECOP II.

1.2. Entidad, dependencia, régimen y personas que pueden participar

El MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA, NIT 891.780.043-5, por conducto de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, adelanta el presente proceso mediante la modalidad de mínima cuantía.

PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS NATURALES COMERCIANTES, PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, INDIVIDUALMENTE O EN FORMA PLURAL, SIEMPRE QUE TENGAN CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE, QUE SU ACTIVIDAD U OBJETO LES PERMITA EJECUTAR EL CONTRATO, QUE NO SE ENCUENTREN INCURSAS EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERÉS O PROHIBICIONES Y QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE ESTA INVITACIÓN. SI EL PROCESO QUEDA LIMITADO A MIPYME, SOLO PODRÁN PRESENTAR OFERTA QUIENES CUMPLAN LAS CONDICIONES INDICADAS EN EL AVISO DE LIMITACIÓN PUBLICADO EN SECOP II.

El procedimiento se rige por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El único factor de escogencia es el menor precio total, previa verificación del cumplimiento de todas las condiciones de la invitación.

1.3. Publicidad, comunicaciones y veedurías

La invitación, los estudios y documentos previos, las observaciones y respuestas, las adendas, el aviso sobre limitación a Mipyme, las ofertas una vez vencido el cierre, el informe de evaluación, las observaciones al informe,

la comunicación de aceptación y las demás actuaciones se publicarán en SECOP II. Las comunicaciones del proceso se tramitarán por esa plataforma.

Se convoca a las veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, comunidad de Palmor y demás instancias de control social para que ejerzan seguimiento al proceso y a la ejecución contractual.

1.4. Documentos del proceso e interpretación

Integran el proceso esta invitación y sus anexos, el estudio previo, el estudio del sector y análisis del mercado, el presupuesto oficial, el CDP, las respuestas a observaciones, adendas, avisos y demás documentos publicados en SECOP II. Las adendas prevalecen sobre el texto inicialmente publicado. La oferta seleccionada y la comunicación de aceptación constituyen el contrato estatal.

CAPÍTULO II. CONDICIONES DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

2.1. Identificación general

CONDICIÓN	INFORMACIÓN DEL PROCESO
Entidad contratante	Municipio de Ciénaga, Magdalena
NIT	891.780.043-5
Dependencia	Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Modalidad	Selección de mínima cuantía
Tipo contractual	Contrato de prestación de servicios de apoyo logístico
Plataforma	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II
Objeto	Apoyo logístico para la realización de las Festividades de la Cosecha 2026 en el corregimiento de Palmor del municipio de Ciénaga, Magdalena.
UNSPSC	80141607 - Gestión de eventos
CPC	96920 - Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo
Producto MGA	3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales
Proyecto	BPIN/BPPIM 202600000022644
CDP	2026.CEN.01.0968 del 1 de octubre de 2026
Presupuesto oficial	\$75.000.000 - SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.
Plazo	Hasta diez (10) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio.
Lugar	Corregimiento de Palmor, municipio de Ciénaga, Magdalena.
Forma de pago	Cien por ciento (100%) una vez finalizada la ejecución y recibidos a satisfacción todos los componentes.
Supervisor	Gustavo Sánchez Bolaño - Secretario de Salud y Desarrollo Social, o quien haga sus veces.

2.2. Alcance

El contratista prestará el servicio integral de apoyo logístico requerido para la celebración, incluyendo planeación operativa, alistamiento, transporte, montaje, pruebas, operación, coordinación, ejecución, desmontaje y cierre. La prestación comprende producción técnica de sonido e iluminación, tarima, respaldo eléctrico, hidratación, coordinación de agrupaciones musicales, presentación musical, cabalgata, concursos y actividades recreativas, deportivas y tradicionales, premiaciones, apoyo humano, movilización y consolidación de evidencias.

Todos los componentes deberán estar disponibles en Palmor en las fechas y horarios definidos por la supervisión. El contratista mantendrá la responsabilidad integral por los equipos, personal, artistas, proveedores y subcontratistas que utilice, incluso cuando los obtenga mediante arrendamiento, subcontratación o acuerdos comerciales con terceros.

2.3. Servicios requeridos y presupuesto oficial

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	V. UNITARIO REF.	V. TOTAL REF.
1	Sonido profesional durante dos días	Unid.	2	\$4.000.000	\$8.000.000
2	Tarima de 8 x 12 m para presentaciones	Unid.	2	\$800.000	\$1.600.000
3	Luces LED, cabezas robóticas y luces fijas	Unid.	2	\$1.000.000	\$2.000.000
4	Planta eléctrica para respaldo de la tarima	Unid.	2	\$1.500.000	\$3.000.000

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	V. UNITARIO REF.	V. TOTAL REF.
5	Hidratación para personal logístico y músicos	Unid.	2	\$800.000	\$1.600.000
6	Agrupaciones musicales locales y regionales	Unid.	4	\$5.000.000	\$20.000.000
7	Cabalgata	Unid.	1	\$800.000	\$800.000
8	Concurso: el que cargue la mula más rápido - premiación	Unid.	1	\$800.000	\$800.000
9	Concurso de gallo - premiación	Unid.	2	\$800.000	\$1.600.000
10	Torneo relámpago de microfútbol - premiación	Unid.	1	\$800.000	\$800.000
11	Carrera de sacos - premiación	Unid.	1	\$800.000	\$800.000
12	Carrera de huevo en cuchara - premiación	Unid.	1	\$800.000	\$800.000
13	Reinado / presentación - premiación	Unid.	2	\$1.500.000	\$3.000.000
14	Presentación musical	Unid.	1	\$8.000.000	\$8.000.000
15	Desarrollo integral de actividades culturales, recreativas y musicales y apoyo logístico asociado	Unid.	1	\$16.007.339	\$16.007.339
TOTAL COSTOS DIRECTOS			\$68.807.339		
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			\$6.192.661		
PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL			\$75.000.000		

2.4. Condiciones técnicas mínimas

- Coordinar con la supervisión el cronograma operativo, los horarios, la secuencia de actividades y los puntos de montaje en Palmor.
- Disponer oportunamente de los equipos, personal técnico, artistas, agrupaciones, apoyos recreativos, hidratación, premios e insumos previstos.
- Realizar cargue, transporte, descargue, montaje, pruebas, operación y desmontaje sin afectar bienes públicos o privados.
- Mantener operativos el sonido, la iluminación, la tarima y la planta eléctrica antes y durante la programación que los requiera.
- Contar con soluciones de respaldo razonables ante fallas de sonido, iluminación, energía, transporte u otros componentes críticos.
- Coordinar las agrupaciones musicales y la presentación principal, incluidos horarios y requerimientos técnicos vinculados al objeto.
- Ejecutar las actividades tradicionales, recreativas y deportivas y entregar las premiaciones previstas.
- Aplicar medidas de seguridad durante montaje, operación y desmontaje, en especial sobre cableado, estructuras temporales, equipos eléctricos, aforos y circulación del público.
- Mantener orden y aseo, retirar elementos, residuos y equipos al finalizar las actividades.
- Presentar registro fotográfico y documental suficiente de cada componente, actividad y entrega.

2.5. Obligaciones del contratista

- Cumplir el objeto, alcance, especificaciones técnicas, cantidades, presupuesto y programación contractual.
- Actuar con autonomía técnica y administrativa, buena fe, diligencia, lealtad y responsabilidad.
- Atender las instrucciones de la supervisión relacionadas directamente con el objeto y las obligaciones contractuales.
- Informar inmediatamente circunstancias que afecten cronograma, calidad, seguridad o continuidad y adoptar las contingencias a su cargo.
- Asumir costos, gastos, tributos, tasas, contribuciones, obligaciones laborales, comerciales y de seguridad social derivados de la ejecución.
- Mantener al día los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales cuando legalmente corresponda.
- Responder por personal, artistas, agrupaciones, proveedores y subcontratistas, sin relación laboral con el Municipio.
- Proteger los bienes públicos y privados utilizados y responder por daños imputables a su actuación.
- Corregir o sustituir inmediatamente los componentes que no cumplan las especificaciones o presenten fallas atribuibles al contratista.
- Garantizar el transporte oportuno de equipos, personas e insumos hasta Palmor y disponer alternativas razonables ante novedades de acceso.

- Entregar un informe final organizado por componentes, con registro fotográfico y soportes de las actividades, entregas y presentaciones.
- Suscribir las actas y documentos necesarios para la ejecución y cierre.

2.6. Obligaciones del Municipio

- Ejercer la supervisión, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato.
- Suministrar la información institucional necesaria para coordinar la programación.
- Definir y comunicar oportunamente lugares, horarios y lineamientos operativos.
- Facilitar la articulación con dependencias, autoridades y actores comunitarios cuando resulte necesaria.
- Recibir a satisfacción los servicios que cumplan las condiciones contratadas.
- Pagar el valor contractual en la forma establecida, previo cumplimiento de los requisitos para el trámite de la cuenta.
- Suscribir las actas y documentos que correspondan durante la ejecución y cierre.

2.7. Plazo, lugar, pago y supervisión

El plazo será de HASTA DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La ejecución tendrá lugar en el corregimiento de Palmor.

El Municipio pagará el cien por ciento (100%) del valor contractual una vez finalizadas las actividades y recibidos a satisfacción todos los componentes. El pago se tramitará con factura electrónica o documento equivalente, informe final con evidencias, certificación de cumplimiento de la supervisión y acreditación de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando corresponda. El pago se sujeta al PAC y a los descuentos tributarios aplicables.

La supervisión estará a cargo de GUSTAVO SÁNCHEZ BOLAÑO, Secretario de Salud y Desarrollo Social, o de quien haga sus veces.

CAPÍTULO III. TRÁMITE EN SECOP II

3.1. Cronograma

N.º	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de estudios, documentos previos e invitación	Martes 6 de octubre de 2026 - 11:59 p.m.	SECOP II
2	Observaciones y solicitudes de limitación a Mipyme	Miércoles 7 de octubre de 2026 - hasta 7:00 p.m.	SECOP II
3	Respuesta a observaciones, decisión/aviso sobre limitación a Mipyme y plazo máximo de adendas	Jueves 8 de octubre de 2026 - hasta 4:00 p.m.	SECOP II
4	Inicio del plazo adicional para presentar ofertas	Jueves 8 de octubre de 2026 - desde la publicación del aviso	SECOP II
5	Cierre y presentación de ofertas	Viernes 9 de octubre de 2026 - 4:00 p.m.	SECOP II
6	Publicación de lista de oferentes	Viernes 9 de octubre de 2026 - hasta 5:00 p.m.	SECOP II
7	Evaluación, requerimientos de subsanación o explicación y publicación del informe	Martes 13 de octubre de 2026 - hasta 7:00 p.m.	SECOP II
8	Traslado del informe de evaluación y recepción de observaciones	Miércoles 14 de octubre de 2026 - hasta 7:00 p.m.	SECOP II
9	Respuesta a observaciones del informe	Jueves 15 de octubre de 2026 - hasta 7:00 p.m.	SECOP II

N.º	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
10	Comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierto	Jueves 15 de octubre de 2026 - hasta 7:00 p.m.	SECOP II

3.2. Observaciones, adendas e indisponibilidad

Los interesados formularán observaciones por SECOP II dentro del término indicado. El Municipio las responderá antes del inicio del plazo adicional para presentar ofertas. Las modificaciones a la invitación se efectuarán mediante adenda publicada dentro del plazo del cronograma; para este proceso, el plazo máximo para expedir adendas vence el jueves 8 de octubre de 2026 a las 4:00 p.m. Las indisponibilidades de SECOP II se tratarán conforme al Protocolo de Indisponibilidad vigente de Colombia Compra Eficiente.

3.3. Limitación a Mipyme

El presupuesto oficial de \$75.000.000 es inferior al umbral vigente de \$511.708.497 para convocatorias limitadas a Mipyme en 2026. Durante el mismo término previsto para observaciones podrán presentarse solicitudes de limitación a Mipyme colombianas.

Cuando se reciban por lo menos dos (2) solicitudes válidas de Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia y se cumplan los demás requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria se limitará a Mipyme. En el aviso del 8 de octubre de 2026 el Municipio precisará si la limitación aplica a Mipyme nacionales o si, en ejercicio de la facultad del artículo 2.2.1.2.4.2.3, se aplica territorialmente a Mipyme con domicilio principal en el municipio de Ciénaga, Magdalena.

La limitación territorial es una decisión de la Entidad. La solicitud de los interesados se dirige a obtener la limitación general a Mipyme y deberá acompañarse de la acreditación de tamaño empresarial, existencia y domicilio prevista en la normativa y en el Anexo N.º 9.

3.4. Presentación, cierre y validez de la oferta

La oferta se presentará en castellano y en pesos colombianos exclusivamente a través de SECOP II. Estará suscrita por el proponente, su representante legal o apoderado debidamente facultado y tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días calendario a partir del cierre.

El proponente es responsable de cargar documentos completos y legibles. La oferta podrá modificarse o retirarse únicamente antes del cierre mediante las funcionalidades de SECOP II. Vencido el término, no podrán alterarse los precios ni las condiciones que determinen el orden económico.

3.5. Evaluación, subsanación e informe

La Entidad ordenará las ofertas de menor a mayor precio total y verificará inicialmente la de menor valor. Si faltan requisitos o documentos subsanables, se requerirá al proponente mediante SECOP II, señalando un término preclusivo que permita la subsanación y que, en todo caso, finalizará antes de concluir el traslado del informe de evaluación. No podrán subsanarse ni modificarse los precios ni los factores que asignen orden.

Si la primera oferta no cumple, no subsana oportunamente o incurre en causal de rechazo, se verificará la siguiente en orden de precio y así sucesivamente. El informe de evaluación permanecerá publicado durante el término indicado en el cronograma para observaciones. La Entidad podrá aceptar una única oferta cuando cumpla integralmente la invitación y su precio sea razonable.

3.6. Aceptación de la oferta

El Municipio aceptará la oferta de menor precio total que cumpla todas las condiciones. En la comunicación de aceptación se informará el supervisor y el valor contractual. La oferta y la comunicación de aceptación constituyen el contrato estatal.

CAPÍTULO IV. REQUISITOS HABILITANTES

LOS REQUISITOS HABILITANTES SE VERIFICARÁN CON CALIFICACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE Y, EN PRIMER TÉRMINO, RESPECTO DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO. EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP NO ES OBLIGATORIO PARA ESTE PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA.

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la oferta, diligenciada y suscrita conforme al Anexo N.º 1.
- Para persona jurídica: certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre.

- Para persona natural comerciante: certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre.
- La actividad comercial de la persona natural o el objeto social de la persona jurídica deberá permitir la ejecución de servicios de apoyo logístico, organización/producción de eventos o actividades compatibles con el objeto.
- La duración de la persona jurídica deberá comprender, como mínimo, el plazo de ejecución del contrato y un (1) año adicional.
- Copia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal.
- Acta, autorización o documento del órgano social competente cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar oferta o contratar por la cuantía del proceso.
- Registro Único Tributario - RUT actualizado.
- Certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando corresponda, conforme al Anexo N.º 2.
- Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés y prohibiciones, conforme al Anexo N.º 5.
- Compromiso anticorrupción suscrito conforme al Anexo N.º 8.
- Para consorcios o uniones temporales: documento de constitución conforme al Anexo N.º 6, con identificación de integrantes, porcentajes de participación, representante, reglas de responsabilidad, objeto y duración.
- Oferta económica diligenciada conforme al Anexo N.º 3 y al cuestionario económico de SECOP II.

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA

NO SE EXIGE CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA. El contrato tiene plazo de hasta diez (10) días calendario, no contempla anticipo y el pago se realizará contra recibo final a satisfacción, por lo cual no se establecen índices financieros u organizacionales como requisito habilitante.

4.3. CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

- Anexo N.º 4 - Compromiso técnico y operativo, debidamente diligenciado y suscrito, mediante el cual el proponente acepta sin condicionamientos la totalidad de las especificaciones, cantidades, obligaciones y condiciones de ejecución.
- El proponente declarará que dispone o podrá disponer, por medios propios o mediante acuerdos comerciales lícitos, de los equipos, personal, artistas, agrupaciones, transporte y apoyos necesarios para ejecutar integralmente el objeto dentro del plazo.
- No se exige propiedad de los equipos ni se exige aportar inventarios, facturas de compra, contratos de arrendamiento o cartas de proveedores con la oferta, salvo que sean requeridos para aclarar información aportada.

4.4. EXPERIENCIA HABILITANTE

EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA CON CINCO (5) CONTRATOS EJECUTADOS, TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN, CUYOS VALORES INDIVIDUALES EJECUTADOS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO. PARA EFECTOS DE COMPARACIÓN, EL VALOR SE EXPRESARÁ EN SMMLV DEL AÑO DE TERMINACIÓN DE CADA CONTRATO. EL PRESUPUESTO OFICIAL EQUIVALE APROXIMADAMENTE A 42,84 SMMLV DE 2026. LA EXPERIENCIA EXIGIDA NO DEBERÁ VERSAR SOBRE CONTRATOS CON MÁS DE DIEZ (10) AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

SE CONSIDERA EXPERIENCIA RELACIONADA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES O MUSICALES.

- Cada contrato se relacionará en el Anexo N.º 7.
- La certificación o documento idóneo deberá permitir identificar contratante, contratista, objeto, número o referencia, fecha de terminación, valor ejecutado y constancia de recibo o cumplimiento.
- Cuando una certificación no contenga toda la información, podrá complementarse con contrato, acta de terminación, recibo final, liquidación u otro documento contractual idóneo.
- En contratos celebrados con particulares, se aportará el contrato y la certificación o acta de terminación/recibo; la Entidad podrá requerir facturas, comprobantes de pago u otros soportes verificables.
- No se aceptará como único soporte una declaración expedida por el propio oferente respecto de su experiencia.

- Cuando la experiencia provenga de un contrato ejecutado previamente en consorcio o unión temporal, se reconocerá el valor efectivamente ejecutado por el integrante según el porcentaje de participación acreditado en aquella estructura plural.
- En el proponente plural actual, la experiencia podrá ser aportada por uno o varios integrantes y se sumará para verificar la exigencia total.

CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA Y SELECCIÓN

5.1. Oferta económica

El proponente diligenciará el Anexo N.º 3 con precios unitarios y valores totales para los quince (15) ítems. El valor total de la oferta será la suma de cantidad por precio unitario ofrecido para cada renglón y no podrá superar el presupuesto oficial de \$75.000.000.

El valor total registrado en SECOP II deberá coincidir con el total del Anexo N.º 3. La Entidad verificará las operaciones aritméticas a partir de los precios unitarios ofrecidos, sin permitir modificación de estos después del cierre. Si la corrección aritmética da como resultado un valor superior al presupuesto oficial, la oferta será rechazada.

Cada precio se entenderá integral y comprenderá todos los costos directos e indirectos, personal, seguridad social, transporte, montaje, pruebas, operación, desmontaje, administración, tributos, tasas, contribuciones, imprevistos, utilidad y demás erogaciones necesarias.

5.2. Criterio de selección

La oferta más favorable será la de MENOR PRECIO TOTAL que cumpla las condiciones establecidas en esta invitación. La experiencia y los requisitos habilitantes no otorgan puntaje; únicamente determinan CUMPLE / NO CUMPLE.

5.3. Precio artificialmente bajo

Cuando el precio total o alguno de sus componentes presente indicios objetivos de insuficiencia para ejecutar correctamente el contrato, la Entidad aplicará el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas vigente de Colombia Compra Eficiente. La identificación de un indicio no produce rechazo automático: el oferente tendrá oportunidad de explicar y soportar la sostenibilidad de su precio.

5.4. Causales de rechazo

1. Presentar la oferta después del cierre o por un medio distinto de SECOP II, salvo aplicación del protocolo oficial de indisponibilidad.
2. Carecer de capacidad jurídica o encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto que impida contratar.
3. No suscribir la oferta por quien tenga facultad para obligar al proponente o no aportar la autorización requerida.
4. No subsanar oportunamente un requisito o documento susceptible de subsanación.
5. Intentar completar, modificar o mejorar los precios o cualquier condición que determine el orden económico después del cierre.
6. Omitir uno o más ítems de la oferta económica, presentar cantidades diferentes, valores negativos o un valor total superior a \$75.000.000.
7. Presentar una propuesta parcial, alternativa, condicionada o que se aparte de las especificaciones esenciales.
8. Aportar información falsa, inconsistente o no verificable que impida establecer el cumplimiento.
9. No justificar satisfactoriamente una oferta identificada como artificialmente baja.
10. Encontrarse reportado como responsable fiscal o en otra situación legal que impida contratar.
11. Incumplir las condiciones del aviso de limitación a Mipyme cuando el proceso haya quedado limitado.
12. Configurar colusión, acuerdo restrictivo de competencia o conducta contraria a la transparencia.
13. Las demás causales expresamente previstas en la ley y en los documentos del proceso.

5.5. Desempate

Si dos o más ofertas presentan el mismo menor precio total y cumplen la invitación, el Municipio aplicará sucesivamente los criterios de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen. Los documentos para acreditar circunstancias de desempate se aportarán con la oferta mediante el Anexo N.º 10.

CAPÍTULO VI. RIESGOS, GARANTÍAS Y CONDICIONES CONTRACTUALES

6.1. Riesgos previsible

N.º	TIPO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO
1	Económico	Variación puntual de costos de equipos, artistas, transporte, personal o insumos después del cierre.	Contratista	Precio fijo e integral; reservas y acuerdos anticipados.
2	Movilidad	Dificultades de acceso o retrasos por las condiciones de la vía hacia Palmor.	Contratista	Programación con holgura, vehículos aptos, rutas y alternativas.
3	Operacional	Montaje o inicio de actividades fuera del cronograma.	Contratista	Plan operativo, hitos de alistamiento y coordinación permanente.
4	Tecnológico	Falla de sonido, iluminación, tarima, energía o equipos asociados.	Contratista	Pruebas previas, mantenimiento, repuestos y respaldo.
5	Operacional	Indisponibilidad de agrupación, artista o proveedor secundario.	Contratista	Contratación anticipada y alternativas equivalentes.
6	Natural	Lluvia u otras condiciones climáticas que afecten montaje o actividades.	Compartido	Protección de equipos, ajuste de horario/espacio y monitoreo.
7	Seguridad	Accidentes o incidentes durante montaje, operación o actividades con público.	Contratista según esfera	Personal competente, señalización, manejo seguro y SG-SST.
8	Calidad	Servicios, premios, equipos o componentes que no correspondan a lo contratado.	Contratista	Control previo, verificación y sustitución inmediata.
9	Documental	Insuficiencia de evidencias de las actividades ejecutadas.	Contratista	Registro fotográfico, soportes y consolidación del informe.

6.2. Garantías

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 y con el estudio previo, PARA ESTE PROCESO NO SE EXIGE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA NI GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, atendiendo el plazo de hasta diez (10) días calendario, la inexistencia de anticipo, el pago del cien por ciento (100%) contra recibo final a satisfacción, la supervisión directa y la facultad de no recibir ni pagar componentes que no cumplan las condiciones técnicas.

La ausencia de garantía no exonera al contratista de la responsabilidad civil, laboral, contractual o extracontractual derivada de sus actuaciones, personal, proveedores o daños imputables a la ejecución.

6.3. Independencia laboral, indemnidad y cesión

El contratista actuará con autonomía técnica y administrativa y será el único responsable frente al personal, artistas, proveedores y subcontratistas que vincule. Mantendrá indemne al Municipio frente a reclamaciones imputables a sus acciones u omisiones. La oferta, la aceptación y el contrato no podrán cederse sin autorización previa y escrita del Municipio.

6.4. Perfeccionamiento y ejecución

La oferta y la comunicación de aceptación perfeccionan el contrato. Para iniciar se requerirá el registro presupuestal, acreditación de seguridad social cuando corresponda y suscripción del acta de inicio. La ejecución y el cierre se documentarán mediante los informes y actas que resulten procedentes.

6.5. Domicilio y solución de controversias

El domicilio contractual será el municipio de Ciénaga, Magdalena. Las partes procurarán solucionar directamente las diferencias y podrán acudir a los mecanismos legalmente procedentes, sin perjuicio de la competencia de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

6.6. Aceptación integral de las reglas

La presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación integral de la invitación, los anexos, estudios, documentos previos, respuestas, adendas y demás documentos publicados en SECOP II.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP2

LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ QUINTO

Alcalde Municipal de Ciénaga - Magdalena

ANEXO N.º 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso de mínima cuantía - Festividades de la Cosecha 2026 en Palmor.

El suscrito, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio o en representación del proponente indicado, presento oferta irrevocable y manifiesto bajo la gravedad de juramento:

1. Conozco y acepto sin reservas la invitación pública, estudios, anexos, respuestas, adendas y condiciones de SECOP II.
2. Tengo capacidad y facultades suficientes para obligar al proponente.
3. No me encuentro, ni se encuentra el proponente o sus integrantes, incurso en inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar.
4. La información aportada es cierta, completa y verificable y autorizo a la Entidad para comprobarla.
5. La oferta permanecerá vigente por noventa (90) días calendario contados desde el cierre.
6. Los precios comprenden todos los costos y riesgos ordinarios y se mantendrán fijos durante la ejecución.
7. Acepto que la oferta y la comunicación de aceptación constituyen el contrato estatal.
8. Conozco y cumplo las normas de prevención de corrupción, soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo aplicables.

Nombre o razón social	_____
NIT / documento	_____
Representante	_____
Tipo de proponente	_____
Dirección	_____
Correo registrado en SECOP II	_____
Teléfono	_____

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE

Documento de identidad / calidad en que actúa

ANEXO N.º 2

CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, _____, identificado con _____, actuando como representante legal / revisor fiscal / persona natural del proponente _____, certifico bajo la gravedad de juramento que el proponente ha cumplido, durante el período legal aplicable, sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y los aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando corresponda, y se encuentra al día a la fecha de cierre. La presente certificación se expide de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes.

NOMBRE Y FIRMA

Representante legal / revisor fiscal / persona natural

Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador o revisor fiscal, cuando aplique.

ANEXO N.º 3 OFERTA ECONÓMICA

INSTRUCCIÓN

Diligencie los quince (15) precios unitarios y los valores totales. El total ofertado no podrá superar \$75.000.000. Los precios serán integrales y no podrán modificarse después del cierre.

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UND.	CAN T.	V. UNITARIO REF.	V. UNITARIO OFRECIDO	V. TOTAL OFRECIDO
1					\$ _____	\$ _____
2					\$ _____	\$ _____
3					\$ _____	\$ _____
4					\$ _____	\$ _____
5					\$ _____	\$ _____
6					\$ _____	\$ _____
7					\$ _____	\$ _____
8					\$ _____	\$ _____
9					\$ _____	\$ _____
10					\$ _____	\$ _____
11					\$ _____	\$ _____
12					\$ _____	\$ _____
13					\$ _____	\$ _____
14					\$ _____	\$ _____
15					\$ _____	\$ _____
VALOR TOTAL DE LA OFERTA			\$ _____			
VALOR EN LETRAS			_____			

Declaro que las cantidades corresponden a las previstas por la Entidad y que los precios incluyen transporte a Palmor, personal, equipos, artistas, agrupaciones, montaje, pruebas, operación, desmontaje, administración, tributos, seguridad social, imprevistos, utilidad y todos los costos necesarios para la ejecución.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

Documento / NIT

ANEXO N.º 4

COMPROMISO TÉCNICO Y OPERATIVO

El proponente _____, identificado con NIT/documento _____, declara que conoce, acepta y cumplirá integralmente las especificaciones técnicas, cantidades, obligaciones, cronograma y condiciones de ejecución definidas en la invitación y los estudios del proceso, sin condicionamientos ni costos adicionales.

- Dispondrá oportunamente de sonido, iluminación, tarima, planta eléctrica y recursos técnicos requeridos.
- Coordinará las cuatro agrupaciones musicales locales y regionales y la presentación musical principal.
- Ejecutará cabalgata, concursos, torneo, carreras, reinado/presentación y las premiaciones previstas.
- Garantizará hidratación, personal logístico, transporte, montaje, pruebas, operación y desmontaje.
- Adoptará medidas de seguridad y prevención para estructuras temporales, equipos eléctricos, cableado, aforo y circulación de público.
- Mantendrá soluciones de respaldo razonables frente a fallas técnicas, transporte o disponibilidad de componentes.
- Entregará informe final y evidencias suficientes para la verificación de la supervisión.
- Podrá integrar recursos propios o de terceros, conservando en todo caso la responsabilidad contractual integral.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

Documento / NIT



ANEXO N.º 5

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTOS

El suscrito declara bajo la gravedad de juramento que el proponente, sus integrantes y las personas que legalmente deban ser verificadas no se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar con entidades estatales; que no existe sanción o reporte que impida la contratación y que comunicará inmediatamente cualquier circunstancia sobreviniente.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

Documento / NIT

ANEXO N.º 6

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los suscritos acuerdan conformar un CONSORCIO (____) / UNIÓN TEMPORAL (____) para presentar oferta y, si resulta aceptada, ejecutar y cerrar el contrato derivado del proceso. Designan como representante a _____, identificado con _____, con facultades suficientes para actuar durante la selección, aceptación y ejecución.

INTEGRANTE	NIT / DOCUMENTO	% PARTICIPACIÓN	ACTIVIDADES / ALCANCE	DOMICILIO
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

La duración de la estructura plural cubrirá la vigencia de la oferta, el plazo contractual, el cierre y un (1) año más. Los integrantes del consorcio responderán solidariamente. En la unión temporal, las sanciones se impondrán conforme a la participación en la ejecución, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria respecto de la propuesta y del cumplimiento del objeto.

Si el proceso queda limitado territorialmente a Mipyme de Ciénaga, todos los integrantes de la estructura plural deberán cumplir individualmente la condición de Mipyme y el domicilio exigido en el aviso.

FIRMAS DE TODOS LOS INTEGRANTES

Nombre, documento y calidad

ANEXO N.º 7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Relacione cinco (5) contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción. Cada contrato deberá acreditar un valor ejecutado igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV del año de terminación, y no podrá tener más de diez (10) años de antigüedad. La experiencia deberá corresponder a apoyo logístico, organización o realización de eventos culturales o musicales.

N.º	CONTRATANTE / CONTRATO	OBJETO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EJECUTADO	% PARTICIPACIÓN PASADA	VALOR RECONOCIBLE	SOPORTE
1	_____	_____	____/____/____	\$ _____	_____ %	\$ _____	_____
2	_____	_____	____/____/____	\$ _____	_____ %	\$ _____	_____
3	_____	_____	____/____/____	\$ _____	_____ %	\$ _____	_____
4	_____	_____	____/____/____	\$ _____	_____ %	\$ _____	_____
5	_____	_____	____/____/____	\$ _____	_____ %	\$ _____	_____

VERIFICACIÓN DE VALOR: cada contrato deberá acreditar individualmente un valor ejecutado igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV del año de terminación.

Experiencia relacionada: contratos de apoyo logístico, organización o realización de eventos culturales o musicales.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

Documento / NIT



ANEXO N.º 8

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete a no ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar pagos, dádivas, beneficios o ventajas indebidas; a no celebrar acuerdos restrictivos de competencia; a revelar conflictos de interés; a denunciar hechos de corrupción; a impartir estas obligaciones a su personal, contratistas y proveedores; y a suministrar información cierta y verificable durante la selección y ejecución.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

Documento / NIT



ANEXO N.º 9 SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME

El suscrito solicita que el proceso de mínima cuantía sea limitado a Mipyme colombianas, en los términos de los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Declaro que la empresa tiene mínimo un (1) año de existencia y cumple los rangos legales de clasificación empresarial.

Razón social / nombre	_____
NIT / documento	_____
Tamaño empresarial	Micro (___) Pequeña (___) Mediana (___)
Domicilio principal	_____
Municipio / departamento	_____
Fecha de constitución / matrícula	_____
Actividad u objeto compatible con el proceso	Sí (___) No (___)

Documentos anexos: persona natural, certificación suscrita por la persona y contador público, junto con registro mercantil; persona jurídica, certificación suscrita por representante legal y contador o revisor fiscal cuando corresponda, junto con certificado de existencia y representación legal. Se anexan los soportes de domicilio requeridos por la normativa.

La eventual limitación territorial a Mipyme domiciliadas en Ciénaga será decidida por el Municipio en el aviso correspondiente; esta solicitud se entiende formulada para la limitación general a Mipyme.

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Documento / NIT

ANEXO N.º 10

ACREDITACIÓN DE FACTORES DE DESEMPATE

Protección de datos. La información sensible o sometida a reserva se cargará en SECOP II con la configuración de confidencialidad legalmente procedente. La Entidad aplicará exclusivamente el orden y los medios de acreditación vigentes al cierre.

ORDEN	FACTOR INVOCADO	MANIFESTACIÓN
1	Servicios nacionales frente a extranjeros	Sí () No ()
2	Mujer cabeza de familia / víctima de violencia intrafamiliar	Sí () No ()
3	Vinculación de personas con discapacidad	Sí () No ()
4	Mayor proporción de personas mayores no pensionadas	Sí () No ()
5	Mayor proporción de población étnica	Sí () No ()
6	Reintegración o reincorporación	Sí () No ()
7	Proponente plural con participación de población protegida	Sí () No ()
8	Mipyme colombiana	Sí () No ()
9	Cooperativa o asociación mutua	Sí () No ()
10	Proponente plural con Mipyme / cooperativa / mutua	Sí () No ()
11	Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o mutuales	Sí () No ()
12	Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo - BIC	Sí () No ()

Documentos aportados para acreditar los factores invocados:

Declaro que las circunstancias invocadas existían a la fecha de cierre y que los documentos corresponden a los medios de acreditación previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

Documento / NIT